



Universidad de Guayaquil

Guayaquil, 12 de septiembre de 2019

COMUNICADO

GANADORES DEL V CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

En cumplimiento a las Resoluciones N° R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019 y R-CIFI-UG-SE40-304-23-08-2019, de fechas 8 de agosto y 23 de agosto de 2019 respectivamente, adoptadas por la Comisión Interventora de Fortalecimiento Institucional, en funciones del Órgano Colegiado Superior de la Universidad de Guayaquil, y en cumplimiento a la Sentencia dictada el 10 de octubre de 2018 por los Jueces de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial del Guayas, dentro de la Acción de Protección No. 09286-2016-03121, se comunica a los ganadores del "V Concurso de Méritos y Oposición", que deben acercarse a las oficinas de la Dirección de Talento Humano, ubicadas en la Av. Delta S/N y Av. Kennedy, Edificio del Rectorado (planta baja) a presentar la siguiente documentación, hasta el 18 de septiembre de 2019:

1. Hoja de vida institucional (descargar formato en la página de la Universidad de Guayaquil) y fotografía tamaño carnet a color, actualizada.
2. Copia simple de títulos de estudios de tercer y/o cuarto nivel y el print Senescyt.
3. Copia de cédula y certificado de votación a color actualizado (para el caso de los extranjeros, adicional a cédula adjuntar copia a color del pasaporte y visa).
4. Copia a color del certificado que emite el Consejo Nacional de Discapacidades o el Ministerio de Salud Pública, para las personas con discapacidad, y/o certificado que emite el Ministerio de Trabajo de Sustitutos.
5. Declaración juramentada patrimonial de bienes por inicio de gestión, elaborada en la página de la Contraloría General del Estado, formulario y constancia.
6. Certificado de no tener impedimento legal para ejercer cargo público, emitido por el Ministerio de Trabajo.
7. Certificado de Relación de Dependencia que emite el Ministerio de Trabajo.
8. Impresión tiempo de servicio por empleador, en el sistema de afiliados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que demuestre la experiencia laboral bajo la relación de dependencia.

9. Certificación bancaria. Oficio dirigido al tesorero de la entidad solicitando el registro de la cuenta bancaria, incluir número de teléfono convencional o celular, anexar certificación bancaria y copia de cédula de ciudadanía a color.

Presentar oficio y cédula original, en el segundo piso de la administración central. Incluir la copia del oficio con el recibido en la carpeta a entregar a la Dirección de Talento Humano.

10. Declaración de domicilio.

11. Declaración juramentada nepotismo.

Generalidades:

Una vez receptada la documentación, se verificará que se cumplan con los requisitos establecidos; de no ser así, se aplicarán las normas previstas en los artículos 14 y 15 de la Resolución N° R-CIFI-UG-SE40-304-23-08-2019 que dicen:

“ARTICULO 14.- DECLARAR ganador al inmediato inferior, si alguno de los declarados ganadores no cumplen con los requisitos de ley y existan puestos vacantes, siempre que cumplan con el puntaje mínimo requerido de hasta 70 puntos”

De igual manera, se procederá en cumplimiento al Artículo 15 de la Resolución antes mencionada que dice:

“ARTICULO 15.-ESTABLECER que de darse el caso en que alguno de los postulantes que haya sido declarado ganador, no aceptara el nombramiento por cualquier circunstancia; se considerará al inmediato inferior, siempre que cumpla con el puntaje mínimo requerido de hasta 70 puntos, para cubrir las vacantes convocadas por las unidades académicas, y así sucesivamente, hasta completar las vacantes convocadas y concursales”

Para quienes decidan no aceptar el nombramiento como ganador/a del “V Concurso de Méritos y Oposición” de la Universidad de Guayaquil, deberán presentarlo por escrito dirigido a la máxima autoridad, PhD. Roberto Passailaigue.

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO